



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo  
Despacho del Ministro

DM. N° 00898

Caracas, 12 de agosto de 2019

Ciudadano

**Ibrahim Thiaw**

**Secretario Ejecutivo**

**Convención de las Naciones Unidas de la Lucha Contra la Desertificación**

**Su Despacho.-**

*Ante el compromiso histórico de contribuir con la preservación de la vida en la Madre Tierra y la salvación de la especie humana, reciba un cordial saludo Bolivariano y Revolucionario, extensivo a todo su equipo.*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de manifestarle que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, como país adscrito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CNULD), consciente de que es necesario conservar las tierras productivas y recuperar las áreas degradadas de nuestro país; manifiesta su voluntad en tomar acción a nivel de la gestión ambiental coordinada; para evitar, reducir y revertir la degradación de las tierras, mediante la aprobación de las Metas y Medidas Nacionales de Neutralidad de la Degradación de las Tierras (NDT), las cuales son el resultado del grupo de trabajo NDT del país que estuvo conformado por representantes de las diversas instituciones públicas y privadas además de las universidades, centros de investigación, sociedad civil y usuarios de la tierra.*

*Agradezco su apoyo en los procesos del Programa de establecimiento de Metas y Medidas NDT en el país.*

*Sin otro particular al cual hacer referencia, le reitero desde este organismo, nuestra firme determinación de trabajar unidos, con el compromiso que nos encomendó el máximo líder y Comandante Supremo Hugo Chávez, de consolidar nuestra revolución bajo la tutela del pensamiento Bolivariano, de la mano de nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro Moros, se suscribe de usted.*

Atentamente,



**Dr. HERYCK RANNYER RANGEL HERNÁNDEZ**

**MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO**

Decreto N° 3.464, del 14/06/2018

Gaceta Oficial N° 41.419 del 14/06/2018

HR/csf

**República Bolivariana de Venezuela**  
**Nota de Alto Nivel**  
**Neutralidad en la Degradación de las Tierras**

**Caracas, 2019**

## 1 Antecedentes

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” en septiembre del 2015, incluyendo 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas. De los cuales la meta 15.3 se centra en “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo” para 2030. El indicador adoptado para medir los resultados obtenidos en la meta 15.3 del ODS consiste en la “Proporción de tierra degradada en relación a la superficie total de tierra”.

Venezuela se encuentra adherida desde el año 1998 a la Convención de Naciones Unidas para la Lucha Contra la Desertificación (CNUCLD), y en el año 2004 elaboró el “Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y mitigación de la sequía”. Para el 2018 nuestro país por medio del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), a través de la Dirección de Suelos, Desertificación y Sequía (Pto. Focal de la UNCCD-Venezuela), inició el proceso para el establecimiento de las metas voluntarias de la Neutralidad de la Degradación de la Tierra (NDT).

Como se mencionó en el Tercer Informe de Implementación de la UNCCD, la República Bolivariana de Venezuela es considerada un país pionero en legislación ambiental. Existe un amplio compendio de políticas, planes y programas ambientales, así como normas que regulan las diferentes actividades productivas y dan marco a un código completo para la conservación y manejo de recursos naturales.

El instrumento de desarrollo del Gobierno Venezolano ha sido el “Plan de la Patria 2013-2019: en el cual el tema ambiental se aborda en el Capítulo V, en donde plantea un nuevo modelo que cumpla con el mandato que surgió de la Cumbre de la Tierra del año 1992: satisfacer nuestras necesidades actuales sin poner en riesgo, ni amenazar, la capacidad de satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

## 2 Estado de Degradación de la Tierra.

Según SDG 15.3.1, Venezuela de un total de 897.804,90km<sup>2</sup> presenta 129.394,30 Km<sup>2</sup> de áreas degradadas que constituyen el 14,41% de total de la superficie del país. De los indicadores establecidos por el NDT, tenemos que los cambios de cobertura vegetal detectados entre el periodo 2001-2015, la más afectada es la cubierta por árboles, con un valor en pérdida de 2.623,61 Km<sup>2</sup>, seguido por los cultivos con 992,03 Km<sup>2</sup> y otras tierras que incluyen matorrales con 801,93 km<sup>2</sup>.

En cuanto a la Dinámica de la Productividad de la Tierra (LPD), los datos indican que 59,36 % del territorio venezolano se encuentra en la categoría de “estable” y un 26,40% muestra una “productividad creciente”, en cuanto a la “productividad degradada” se presenta con un 13,63%. Es importante resaltar que grandes áreas no han cambiado su uso original, y aun así se encuentran en proceso de reducción de su productividad o bajo presión (alrededor de 124.303,42 km<sup>2</sup>), situación que podría deberse a la presión climática (mayores temperaturas y evapotranspiración), y socio-productiva, que están provocando deterioro en las propiedades productivas y que deben ser consideradas en los planes de trabajo hacia la NDT.

Sobre las Tendencias en las Reservas de Carbono Orgánico en el suelo, se muestra que las mayores pérdidas se producen por la pérdida de bosque transformado en tierras de cultivo y otras tierras que incluyen matorrales.

Para Venezuela los cinco (5) factores directos de degradación de la tierra de mayor relevancia son: 1. ordenación inadecuada de los cultivos anuales, perennes, matorrales y arbóreos, 2. Deforestación y eliminación de la vegetación natural, 3. Sobreexplotación de la vegetación para uso doméstico, 4. Sobrepastoreo y 5. Urbanización y desarrollo de infraestructuras. En el caso de factores indirectos de la degradación de la tierra, se presentaron tres (3) de mayor relevancia y son 1. Educación, acceso al conocimiento y servicios de apoyo, 2. Gobernanza, sistemas institucionales y políticas (incluidos los impuestos, subsidios e incentivos) y 3. Presión demográfica.

### 3 Metas y Medidas establecidas.

#### 3.1 Acuerdos Grupo de trabajo

En base a la situación de la degradación de tierras en el país se presentan las metas y medidas a ser adoptadas por el Estado Venezolano, previamente acordadas y validadas por los diversos actores que conforman el Grupo de Trabajo Nacional de NDT. Con lo cual se espera alcanzar la NDT al año 2030, sobre la base del año 2015 y considerando seguir con recuperación de tierras degradadas sobre 7.910,5km<sup>2</sup> (791.050,00ha) que representan el 1,08% del territorio venezolano.

#### 3.2 Metas y Medidas al 2030.

##### 3.2.1 Al año 2030 se ha incrementado la cobertura boscosa en 262.361,00ha (0,53%).

- Reforestación de 25.000ha/año, en las áreas seleccionadas de las cuencas priorizadas (Cuenca Pao, Cuenca del río Tocuyo, Cuenca del río Yaracuy, cuenca del río Carinicua, río Neverí y Manzanares, Cuenca río Santo Domingo, Cuenca de los ríos Hueque, Mitare y Maticora, Cuenca del río Uribante en y Cuenca del río Masparro), piedemonte andino, áreas deforestadas en las reservas forestales (Imataca, Ticoporo y Caparo) y terrenos públicos y privados a nivel regional y nacional
- Alinear el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, degradación de tierras y mitigación de la sequía (PAN) actualizando a la meta 2030, acción que compete al MINEC a través de la propuesta de políticas, programas y proyectos destinados a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en el marco de la Convención de Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación, y la meta 15.3 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, así como formular acciones de fomento de buenas prácticas ambientales para la conservación y manejo sustentable del suelo como herramientas para fortalecer políticas sectoriales de desarrollo, particularmente en zonas de mayor vulnerabilidad.
- Implementar la restitución de lotes en zonas que han sido alteradas y contaminadas por actividades en los campos petroleros principales (Cuenca Oriental ubicada en los estados Anzoátegui, Monagas, Guárico, Sucre y Delta Amacuro y cuenca del Lago de Maracaibo en el estado Zulia), a una condición física segura y estable en armonía con el paisaje circundante, a través de acciones que implican la reforestación y conservación de suelos y aguas. Se estima la recuperación de 6 lotes por año, con una superficie aproximada de 20 ha/lote, implica la recuperación al 2030 de 60 lotes que ocupan un total de 1.200 ha de áreas degradadas.
- Implementar la orientación de las acciones de compensación de daño ambiental realizadas por terceros como resultado de las evaluaciones de impacto ambiental hacia zonas degradadas diagnosticadas a nivel local, regional y/o nacional, que se encuentren clasificadas como prioritarias dentro de NDT. El MINEC a través de las Oficina de Permisos Ambientales de cada estado condicionará los permisos ambientales: Ocupación del Territorio (Rural), Acreditación Técnica del EIA (Urbana) y/o Solvencia Ambiental (Cumplimiento de normas ambientales), previo cumplimiento de las acciones de compensación de daño ambiental acordadas en cada caso.

### **3.2.2 Al 2030 se ha reducido en un 50% la incidencia de incendios forestales en todo el territorio.**

- Mejora del sistema nacional de información para monitoreo y alerta temprana de incendios forestales.
- Mejora de la gestión forestal para prevenir y controlar los incendios forestales.
- Diseñar e implementar campañas de prevención de incendios forestales dirigidas a comunidades de mayor frecuencia de incendios forestales, involucrando a líderes y productores agrícolas.

### **3.2.3 Al 2030 se recupera y mantiene un área agrícola cultivada de 100.000ha por año.**

- Implementar el Plan Nacional de Siembra que tiene como fin garantizar la sustentabilidad y la producción de la materia prima en el territorio nacional. Dentro del Plan de siembra se incluye el Plan Cerealero iniciativa que se desarrollará en los estados Yaracuy, Sucre, Barinas, Bolívar, Cojedes, Guárico, Portuguesa y Monagas con una inversión para este proyecto de 28.439 millones de bolívares para año 2019-2021 con una intención de siembra de 193.383 hectáreas.
- En las zonas áridas y semiáridas de los estados Lara y Falcón, el MppAT como contribución al NDT se encuentra implementando el Manejo integral de cultivos y caprinos con apoyo de acciones en saneamiento ambiental y educación ambiental en 3.000 unidades de producción que abarcan aproximadamente 15.000 has. Se desarrollan técnicas ahorradoras de agua (riego por aspersión y goteo), manejo de rebaño caprino estabulado y semi-estabulado, con mejoramiento genético y banco forrajeros, construcción de cisternas rurales multifamiliares, manejo Integral de cultivos de hortalizas, incorporación de manejo sostenible de tierras con asistencia técnica y crediticia.
- Promocionar la producción agropecuaria tecnificada y el pastoreo controlado (gestión de carga ganadera y rotaciones en el ganado bovino) en el 50% de 132.372 predios que representan 12.000.000ha, ubicados principalmente en los estados Zulia, Barinas, Apure, Guárico y en menos proporción en Bolívar, Portuguesa, Cojedes, Lara, Yaracuy y Mérida, por medio de asistencia técnica, talleres, coordinados entre MppAT y MINEC e INIA y universidades como centros de investigación, que muestren las ventajas de estos sistemas y las potenciales ganancias en la productividad agrícola. Estas actividades deben estar dirigidas a pequeños y medianos productores junto con un paquete de apoyo técnico y económico.
- Incorporar y fomentar en la actividad agrícola y ganadera actividades y procesos sostenibles que minimicen el impacto de las prácticas agrícolas en la productividad de la tierra, de manera de mejorar económicamente la cadena de valor de los productos a través de un sistema de certificación de gestión ambiental, que garantice que los productos provienen de granjas con altos estándares ambientales.
- Aumentar la fiscalización sobre actividades productivas específicas que son reconocidas por generar degradación de la tierra, mediante el uso de sensores remotos.

### **3.2.4 Al 2030 se ha implementado el manejo sostenible de tierras en el 50% de la cobertura de matorrales y pastizales.**

- Respeto y observancia de los instrumentos regulatorios (legales, técnicos e institucionales) vigentes, así como los aspectos básicos de planificación, organización, coordinación y participación comunitaria. Logrado a través de a) hacer de conocimiento general a través de campañas divulgativas sobre las normas ambientales, b) Brindar oportunidades de apoyo técnico a las comunidades para la conservación de áreas naturales cercanas a los poblados y c) fiscalizar el

cumplimiento de normas ambientales por medio del Programa de Vigilancia y Control Ambiental del MINEC con apoyo de Guardería Ambiental de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

- Incorporar dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial a nivel estatal (Los nuevos y los que deben ser actualizados), la reforestación y la conservación de los bosques existentes y áreas de matorrales y pastizales que los bordean, especialmente en tierras estatales y municipales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Bosques (G.O. 40.222 de fecha 06/08/2013).
- Implementar los incentivos fiscales contenidos en las leyes para acciones de recuperación de áreas degradadas y conservación de bosques, matorrales y pastizales, en especial las zonas dentro de áreas prioritarias. Basado en lo establecido en la Ley de Bosques (G.O. 40.222 de fecha 06/08/2013), los incentivos forestales a ser aplicados pueden ser: exoneraciones tributarias, certificado de incentivo forestal, créditos, créditos para maquinarias y equipos forestales, inversión pública en la recuperación del patrimonio forestal, participación del Estado en el desarrollo forestal y pago por servicios ambientales de conservación del patrimonio forestal.

### ***3.2.5 Al 2030 el 50% de la cobertura de matorrales y pastizales se habrán regenerado de forma natural como bosques.***

- Incorporar en nuevos proyectos forestales y de biodiversidad, zonas protectoras para la conservación y la protección de parches de bosque naturales dentro de las áreas productivas. Además, a nivel local y estatal establecer zonas de amortiguación en áreas que limiten con parques nacionales o tierras estatales con bosques nativos de alto valor con el fin único de permitir la recuperación natural de los bosques, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bosques (G.O. 40.222 de fecha 06/08/2013) en cuanto a la conservación del patrimonio forestal.

### ***3.2.6 Al 2030 se ha promovido y apoyado la integración de la NDT en el ordenamiento del territorio particularmente dentro de las zonas con alto nivel de criticidad de proceso de degradación de la tierra.***

- Revisar la normativa y los mecanismos de ordenación territorial, para integrar en los mismos los principios de la NDT.
- Consolidar el Plan de Ordenación y Gestión Integrada de las Zonas Costeras (POGIZC), permitiendo organizar y jerarquizar las acciones actuales y futuras para promover el desarrollo sustentable del espacio costero.
- Plan de manejo y conservación de las 11 cuencas priorizadas: Cuenca Pao del estado Anzoátegui, Cuenca del río Tucuyo en el estado Lara, Cuenca del río Yaracuy del estado Yaracuy, cuenca del río Carinicuaao, río Neverí y Manzanares del estado Sucre, Cuenca río Santo Domingo del estado Mérida, Cuenca de los ríos Hueque, Mitare y Maticora del estado Falcón, Cuenca del río Uribante en el estado Táchira y Cuenca del río Masparro en el estado Barinas.
- Identificar y establecer áreas de recarga de acuíferos (Zonas de protección) en los planes de ordenamiento territorial ambiental de las cuencas prioritarias.

### ***3.2.7 Al 2020 mejorar la coordinación entre las distintas instituciones, sociedad civil, gremios y fomentar mecanismos participativos***

- Incentivar la colaboración entre todas las direcciones e instituciones suscritas del MINEC y MppAT para crear sinergias operativas para potenciar los resultados de las distintas iniciativas en especial en el área agrícola y pecuaria.

- Mejorar la cooperación entre ministerios en especial con el Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico y Ministerio del Poder Popular de Petróleo para desarrollar estrategias conjuntas con el objetivo de generar sinergias que permitan dar cumplimiento a las metas en las zonas afectadas por la minería y campos petroleros, de manera de recuperar las áreas degradadas, además de prevenir y/o mitigar los impactos negativos por las actividades mineras y petroleras.
- Incentivar la articulación entre el sector privado y público, aumentando los campos de acción y responsabilidades de ambos, donde el Estado cumple un papel de impulsor, facilitador y motivador del sector privado para crear una plataforma de apoyo financiero acorde a las necesidades diferenciadas de los distintos actores y sus realidades.
- Creación y fortalecimiento de los comités de cuencas hidrográficas y mesas de agua como punto de encuentro entre instituciones públicas y sociedad.

### **3.2.8 Para 2020 mejorar el marco legal existente que ayude a potenciar el programa NDT**

- Desarrollar y presentar un anteproyecto de ley que incorpore los principios NDT en todos los programas, proyectos y planes de desarrollo institucional.
- Asegurar el fortalecimiento del tema de degradación de la tierra en los pensum de carreras relacionadas actividades del medio natural y rural, a través del desarrollo e integración de un currículo académico específico sobre la NDT.